



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>  
Código de Verificación Electrónica (CSV): 2I5J402B3M5K0Z5C0LL3



Departamento  
Recaudación y Gestión Tributaria

Código Expediente  
DIP/289/2018

Código Documento  
RGT12I00MX

Fecha del Documento  
23-07-18 08:50

Asunto  
PUBLICACIÓN DE EDICTO EN EL BOLENTÍN OFICIAL DE  
LA PROVINCIA

Negociado destinatario

### EDICTO-ANUNCIO

#### **CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA**

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

*Procedimiento:* Extinción de la deuda.

*Órgano responsable de la tramitación:* Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

*Lugar:* Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/. Burgos Nº 1. 34001 Palencia.

Los obligados tributarios que a continuación se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de **QUINCE** días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que más abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nif	Nº Expediente	Fecha Emisión
12726063W	25010000044151	14-05-18
71927947R	25010000044268	29-05-18

Firmado lectrónicamente por:

Recaudadora  
Lourdes Fernandez Gomez  
23-07-2018

